

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LAS DENUNCIAS DE ESPIONAJE PÚBLICO A PERIODISTAS, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y A SUS FAMILIAS.

PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LAS DENUNCIAS DE ESPIONAJE PÚBLICO A PERIODISTAS, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y A SUS FAMILIAS

Quien suscribe, Senador Armando Ríos Piter, integrante de la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS DENUNCIAS DE ESPIONAJE PÚBLICO A PERIODISTAS, DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y A SUS FAMILIAS, como UN ASUNTO DE URGENTE RESOLUCIÓN** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México el artículo 16 constitucional se establece que las comunicaciones privadas son inviolables, salvo a petición de una autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Deberá fundar y motivar (caso secuestro o crimen organizado). (Código Penal Federal (artículo 177), la Ley de la Policía Federal (art. 48), la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada (art. 11 bis 1), el Código Nacional de Procedimientos Penales (art. 252). También el CISEN por razones de Seguridad Nacional (Ley de Seguridad Nacional artículo 5 y 34) podrá realizar intervenciones

En confere

El informe “*Gobierno espía: vigilancia sistemática a periodistas y defensores de derechos humanos en México*” es un análisis técnico-jurídico realizado de forma conjunta por las organizaciones Artículo 19, Social TIC y la Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), con apoyo del *CitizenLab* de la Universidad de Toronto en Canadá, indica que distintas dependencias federales, entre las que se encuentran la Procuraduría General de la República (PGR) y las fiscalías estatales, la Secretaría de la Defensa Nacional y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) a través de la operación del sistema “*Pegasus*” –sistema desarrollado por la compañía israelí *NSO Group*– han espiado sin ningún tipo de autorización judicial los dispositivos de un conjunto de periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos, entre los cuales se encuentran periodistas del portal *Aristegui Noticias*, así como *Mexicanos contra la Corrupción*, el comunicador *Carlos Loret de Mola*, los defensores del Centro de Derechos Humanos “*Agustín Prodh Juárez*” y los activistas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), además de abogados que investigan la desaparición de los 43 desaparecidos de *Ayotzinapa*, una economista que ayudo a redactar un proyecto de ley anticorrupción y una estadounidense que representa a víctimas de abusos sexuales cometidos por la policía; violando de esta manera su libertad.

En este informe se ha registrado que todos los objetivos fueron atacados usando una infraestructura común, además de existir coincidencias entre los mensajes recibidos por diferentes personas.

Por otro lado, el diario estadounidense The New York Times en su nota “*Somos los nuevos enemigos del Estado’: el espionaje a activistas y periodistas en México*”, habla sobre el programa Pegasus que el Gobierno Federal utiliza para infiltrarse en dispositivos privados, mencionan que dicho programa se infiltra en los teléfonos inteligentes y otros aparatos para monitorear cualquier detalle de la vida diaria de una persona por medio de su celular: llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos, contactos y calendarios. Incluso puede utilizar el micrófono y la cámara de los teléfonos para realizar vigilancia; el teléfono de la persona vigilada se convierte en un micrófono oculto. Es así que desde el 2011, estas tres agencias federales mexicanas -PGR, Policía Federal y CISEN-han gastado casi 80 millones de dólares en programas de espionaje de la empresa israelí *NSO Group* anteriormente mencionada y aunque dicha empresa asegure que únicamente vende la herramienta de forma exclusiva a los gobiernos con la condición de que sea sólo utilizada para combatir terroristas o grupos criminales, los análisis forenses independientes y el New York Times demuestran que en decenas de casos se dirigen mensajes a personas que son críticos u opositores al gobierno dejándolos expuestos a este software y por consiguiente, se convierten en sujetos espionados por sus gobiernos. Esto es sumamente preocupante pues el Gobierno Federal en vez de proteger a la ciudadanía alertándola sobre esta “nueva” debilidad de infraestructura digital, la utiliza en contra de personas que llevan a cabo actividades a favor de los derechos humanos, contraviniendo la obligación de proteger a sus ciudadanos. La expresión “Somos el nuevo enemigo del Estado” fue la manera en que Juan Pardinas víctima de esta violación de privacidad, por ser el impulsor de la legislación anticorrupción, hizo de conocimiento público la agresión. Por otra parte a pesar de que este sea un tema actual, no es la primera vez que se sospecha el uso de programas espías por parte del gobierno mexicano, incluidos los intentos de hackeo a opositores políticos y activistas cuyo trabajo ha afectado intereses corporativos en México. Sin embargo es la primera vez que se tienen pruebas de la existencia documentada de programas espías en celulares privados gracias los cyberexpertos que pueden verificarlos momentos en que se utilizó el software “*Pegasus*”. Por ejemplo, personal del Centro de Prodh recibió intentos de infección durante coyunturas como el décimo aniversario de la represión en Atenco, la discusión de la Ley General contra la Tortura o la presentación del informa final del caso de Ayotzinapa por parte del GIEI. En el caso de Aristegui Noticias, los mensajes recibidos ocurrieron durante sucesos como la exoneración del presidente Enrique Peña Nieto por el conflicto de interés de la casa blanca o la publicación de reportajes relacionados con la figura presidencial. Otro de los objetivos, Carlos Loret de Mola, recibió intentos de infección cuando escribía sobre las ejecuciones extrajudiciales en Tanhuato, Michoacán. Por su parte, personal del Instituto Mexicano para la Competitividad fue objetivo de ataques con el malware *Pegasus* durante la discusión de la Ley 3 de 3, en tanto que dos periodistas de “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad” recibieron mensajes tras la publicación del reportaje sobre la red de empresas fantasma del gobierno de Javier Duarte.

Otro ejemplo se manifestó el pasado 11 de febrero, el diario New York Times publicó un artículo intitulado “*Programas de espionaje fueron usados contra promotores de un impuesto a los refrescos en México*”, elaborado

por *TheCitizenLab* de la Universidad de Toronto, el cual señala el espionaje que se llevó a cabo, fuera de cualquier precepto legal, contra tres individuos: un funcionario público, Simón Barquera, director de investigación en políticas y programas de nutrición del Instituto Nacional de Salud Pública y dos activistas de diferentes organizaciones en pro de la salud, Alejandro Calvillo de la organización “El Poder del Consumidor” y Luis Manuel Encarnación de “ContraPESO”, quien en aquel entonces era el director de la fundación “Mídete”.

De acuerdo con el *New York Times*, el espionaje se llevó a cabo a partir de julio de 2016, donde las personas involucradas se encontraban en pleno cabildeo de un incremento al impuesto de las bebidas azucaradas, esta política pretendía reducir su consumo en México esto como respuesta a la emergencia de salud pública nacional donde nuestro país es el primer lugar a nivel internacional en diabetes infantil, superando a Estados Unidos, cada hora se diagnostican 38 nuevos casos y cada dos horas fallecen cinco personas por problemas relacionados con estas enfermedades. El 40 por ciento de la población de 20 años tiene sobrepeso, mientras que el 30 por ciento, es obesa.

Simón Barquera, Alejandro Calvillo y Luis Manuel Encarnación recibieron mensajes de texto amenazantes que al abrirlos activaban el software llamado “*Pegasus*” en sus teléfonos celulares, los mensajes fueron parecidos en todos los casos con vínculos que contenían un código invasivo de un programa espía, la empresa israelí tiene contratos con varias agencias oficiales de México, sin embargo cada país-cliente de las empresas de espionaje decide usar a su conveniencia las herramientas proporcionadas.

Todos estos casos dejan en evidencia las acciones ilícitas de vigilancia por parte del Gobierno Federal a pesar de que dentro del programa no se pueda determinar exactamente quién está detrás de los hackeos. Además de que NSO Group asegura que es muy poco probable que los cibercriminales hayan obtenido acceso a “*Pegasus*” de algún modo, porque el programa solo puede ser utilizado por las agencias gubernamentales en las que se ha instalado la tecnología, sin contar que les cobra según el número total de dispositivos a vigilar. Para diez iPhone, por ejemplo, la empresa cobra 650,000 dólares, además de la cuota de instalación de 500,000 dólares. Por lo que el uso de terroristas cibernéticos queda descartado. Por otro lado la empresa NSO Group no es la única proveedora de software de vigilancia para México pues recientemente en el artículo “*The Hacking Team leak shows Mexico was it's top client, but why?*” Se reveló que para la empresa de software de vigilancia de Hacking Team su principal cliente a nivel mundial era México, donde en su lista de clientes mexicanos nuevamente se encuentran presentes la PGR, la Defensa Nacional y la CISEN. Todo lo anterior deja pocas dudas de que el gobierno mexicano está involucrado.

Así, diversos legisladores se han sumado a las demandas de las organizaciones involucradas y han exhortado a las instancias correspondientes para que se aclare uno de los más evidentes hechos de intimidación y violación de datos personales que se ha dado en nuestro país, y por consiguiente una violación flagrante de libertades civiles perpetrada por el estado mexicano contra sus ciudadanos.

La organización “El poder del consumidor”, dirigida por Alejandro Calvillo, una de las víctimas, publicó un comunicado debido a la nula respuesta de parte del gobierno federal después de cuatro meses donde se exige la aclaración de los hechos.

El pasado 7 de junio de 2016, presentamos ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, un punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aclarar los hechos de espionaje público que solicitaba:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Titular de Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Gobernación rinda un informe pormenorizado a esta soberanía sobre las acciones de espionaje contra toda organización no gubernamental y ciudadanos mexicanos, así como dar cuenta de las razones que llevaron a que sin facultad legal alguna, se investigará con herramientas de espionaje exclusivas para el combate del crimen y el terrorismo, bajo el entendido de que no existe fin que justifique la violación de libertades consagradas en la Constitución.”

Ante la denuncia de los afectados se exige una respuesta y un tratamiento para garantizar la vida privada de nuestros ciudadanos, particularmente de quienes han denunciado a la opinión pública de una posible violación a los derechos que nuestra Constitución garantiza.

El día lunes 19 de junio de 2017, en conferencia de prensa donde participaron periodistas y activistas de la altura de Mario Patrón, director del Centro Prodh; los periodistas Carmen Aristegui, Rafael Cabrera y Sebastián Barragán; Juan Pardinás y Alexandra Zapata, del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), además de Alejandro Calvillo, Stephanie Erin Brewer, y Jorge Santiago Aguirre, presentaron una denuncia ante la PGR y medidas y medidas cautelares a CNDH, por el caso de espionaje que reportó el diario The New York Times.

Por su parte la Presidencia de la República respondió al diario estadounidense The New York Times un comunicado firmado por Daniel Millán Valencia, director de medios internacionales de la Presidencia, el Gobierno de México sólo pidió a los afectados denunciar ante la Procuraduría General de la República (PGR). Y dijo, sin más, que no hay pruebas.

La carta, dirigida al editor del NYT, fue publicada por el coordinador general de Comunicación Social y vocero del Gobierno de la República, Eduardo Sánchez Hernández por el que fija la posición del Poder Ejecutivo ante tales denuncias:

"Se hace un llamado a quienes pudieran haber sido víctimas de las acciones descritas en su artículo, a que presenten su denuncia ante la Procuraduría General de la República, a fin de que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes... Para el gobierno de la República, el respeto a la privacidad y a la protección de datos personales de todos los individuos son valores inherentes a nuestra libertad, democracia y Estado de derecho."

Por último las entidades federales –PGR, Defensa Nacional y CISEN- podrían argumentar sus actos bajo el precepto legal del artículo 16 que indica que solamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Sin embargo, para que alguna de estas tres entidades obtenga la autorización de un juez para que se le permita acceder a las comunicaciones privadas de una persona, tendrían que cumplir con diversos requisitos.

Para el caso de la PGR y las fiscalías de las 32 entidades federativas, el Código Nacional de Procedimientos Penales contempla la intervención de comunicaciones privadas cuando se requiere investigar un delito, sin que los artículos 292 a302 del código se puedan incluir en este caso, debido a que no existe ninguna investigación criminal en curso de los involucrados.

Para el caso de la Defensa Nacional el artículo 48 autoriza las intervenciones cuando “se constate la existencia de indicios suficientes” sobre la organización o ejecución de un delito, pero en sí la secretaría no tiene facultades legales para ejercer acciones de vigilancia, por lo que tampoco se puede invocar en contra de periodistas, activistas contra la corrupción que promovieron cambios a la ley y defensores de derechos humanos reconocidos por la propia PGR en los casos que intervienen.

De la revisión de las facultades que cuentan nuestros órganos de inteligencia, indica que el CISEN en materia de intervención de comunicaciones privadas sólo se puede solicitar cuando existe una “amenaza inminente a la seguridad nacional”, por lo que tampoco cabía invocarla para justificar las autorizaciones en todos estos casos.

Y cada órgano de seguridad y de inteligencia del Estado mexicano, cuenta con protocolos de seguridad para evitar un uso distinto de los establecidos en los mandatos constitucionales, su uso solo puede ser fundado y motivado bajo ciertos supuestos para intervenir comunicaciones privadas.

Las normas reglamentaria que regulan la intervención de comunicaciones privadas, no contempla el espionaje gubernamental, el Estado tiene la capacidad bajos supuestos estrictamente de seguridad, que en el caso de la denuncia de periodistas y organizaciones de la sociedad civil, dicho supuesto no se cumple.

Y al igual que el pronunciamiento público del 7 de junio de 2017, es necesario atender esta denuncia con una inmediata investigación por parte de la PGR para deslindar responsabilidades a quien resulte responsable de dichas intervenciones contra periodistas y miembros de la sociedad civil.

En virtud de lo anterior, como Senador de la República, miembro de este H. Congreso de la Unión, me sumo a la denuncia pública del espionaje cometido en contra de periodistas y organizaciones no gubernamentales, que violentan el artículo 16 de nuestra constitución que establece que “Las comunicaciones privadas son inviolables”, salvo Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular

del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor”

Por lo anteriormente expuesto, es de vital importancia que un pronunciamiento de la Comisión Permanente para dejar en claro la importancia de salvaguardar los derechos humanos de nuestra población, sobre todo de las organizaciones y del gremio de periodistas que sufren en los últimos años, una importante agresión y atentados en su pleno derecho de libertad de expresión sobre los asuntos de relevancia pública, por lo que solicitó que sea discutido de urgente resolución las siguientes resoluciones, ante las denuncias de espionaje contra reconocidos periodistas y representantes de la sociedad civil, donde la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión debe:

- Condenar cualquier acto de espionaje u acción que violente la privacidad de periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, y se pronuncia por el irrestricto respeto a la libertad de expresión que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Solicitar a la Procuraduría General de la República atender de manera inmediata las denuncias por espionaje presentadas por periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.
- Exhortar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos establecer las medidas cautelares para garantizar la integridad de periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y sus respectivos familiares, que han denunciado actos de espionaje en su contra.
- Finalmente, solicita fortalecer los protocolos de seguridad de los órganos de inteligencia y seguridad del Estado mexicano en el manejo de programas para obtener información y datos relativos a la protección de la seguridad nacional.

Como senador de la República, me pronunció por el irrestricto respecto al Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos que marca nuestra Constitución, y apoyo las exigencias de los afectados en busca de una investigación exhaustiva y transparente sobre los hechos de espionaje cometidos por quien resulte responsable.

Por lo anteriormente fundado y motivado someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con de urgente resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena cualquier acto de espionaje u acción que violente la privacidad de periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, y se pronuncia por el irrestricto respeto a la libertad de expresión que garantiza la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría General de la República atender de manera inmediata las denuncias por espionaje presentadas por periodistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos establecer las medidas cautelares para garantizar la integridad de periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y sus respectivos familiares, que han denunciado actos de espionaje en su contra.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita revisar y fortalecer los protocolos de seguridad de los órganos de inteligencia y seguridad del Estado mexicano en el manejo de programas para obtener información y datos relativos a la protección de la seguridad nacional.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 21 de junio de 2017

Suscribe

Armando Ríos Piter

Senador por el Estado de Guerrero

Loret de Mola, Carlos, Gobierno Espía, mi testimonio. El universal. Sitio en internet: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/carlos-loret-de-mola/nacion/2017/06/20/gobiernoespia-mi-testimonio>

New York Times, Junio 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/>. Consultado el 19 de Junio de 2017

Sitio en internet: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/>

R3D, Junio 2017. Disponible en: <https://r3d.mx/2017/06/19/gobierno-espia/> . Consultado el 19 de Junio del 2017.

New York Times, Febrero 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/02/11/programas-de-espionaje-fueron-usados-contrainpulsos-de-un-impuesto-a-los-refrescos-en-mexico/> . Consultado el 02 de junio del 2017.

Secretaría de Salud, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016. Disponible en: <http://ensanut.insp.mx/ensanut2016/index.php#.WTHgeJ11-Uk> . Consultado el 02 de junio del 2017.

New York Times, Junio 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/06/19/mexico-pegasus-nso-group-espionaje/>. Consultado el 19 de Junio del 2017.

Fusion, Junio 2017. Disponible en: <http://fusion.kinja.com/the-hacking-team-leak-shows-mexico-was-its-top-client-1793849040> . Consultado el 19 de Junio del 2017

El poder del consumidor 2017. Disponible en: <http://alianzasalud.org.mx/wp-content/uploads/2017/05/b-espionaje-defensores-salud-publica-3er-punto-acuerdo.pdf> . Consultado el 02 de junio del 2017.

Ríos Piter, Armando; Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aclarar los hechos de espionaje público; Sitio en internet: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=72007>

Sitio en internet: <http://www.animalpolitico.com/2017/06/pgr-espionaje-activistas-periodistas/>

Sitio en internet: http://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/No_hay_pruebas_dice_Presidencia_sobre_el_espionaje_revelado_por_el_NYT_pide_denunciar_en_la_PGR-1088000

Aristeguinoticias. Junio 2017. Disponible en: <http://aristeguinoticias.com/1906/mexico/espionaje-gubernamental-delito-grave-con-sanciones-de-6-a-12-anos-de-prision/>. Consultado el 19 de Junio del 2017.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.